



Excmo Ayuntamiento  
de Valle de Abdalajís (Málaga)

Las tasas a continuación presentadas se recogen en el decreto número: 2017-0073 de fecha 02 de febrero de 2017.

...

**Nº 12.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

1. Cuota trimestral fija:
  - a. Domiciliario..... 2,74 €.
  - b. Industrial, comercial, y otros..... 4,93 €
2. Cuota Variable independientemente del tipo de consumo:
  - a. Hasta 45 m3/trimestre..... 0,09 €/m3.
  - b. De 46 m3 a 60 m3..... 0,11 €/m3.
  - c. De 61 m3 en adelante..... 0,14 €/m3.